

**RESPUESTA.** En cuanto al seguro de responsabilidad civil la cobertura mínima será de 150.000 euros por siniestro y año y el límite máximo de 7.000.000 de euros de indemnización por siniestro y año que cubra todas las contingencias que puedan derivarse de la ejecución del contrato. Por tanto en los términos indicados la cifras entre las que se encuentran comprendidas las coberturas del seguro son 150.000 y 7.000.000 euros, y ello sin perjuicio de las responsabilidades contractuales que pudieran ser procedentes.